

## Se declara fallida la audiencia a costa del abogado de la empresa Furukawa

El día de hoy 15 de noviembre de 2022 a 100 años de la masacre de Guayaquil las prácticas desleales de la empresa Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador siguen vulnerando derechos a los trabajadores y trabajadoras de la empresa. La Jueza de Garantías Penales, Susana Sotomayor, declaró fallida la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio del caso Furukawa, y sancionó al abogado Juan Carrión por no asistir a la audiencia.



### < CONSULTA DE PROCESOS

#### Detalle del proceso

**No. proceso:** 23281202103667

**No. de Ingreso:** 1

**Fecha:** 14/09/2021 16:55

**Acción/Infracción:** 105 TRABAJOS FORZADOS U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL, INC.1

**Dependencia jurisdiccional:** UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Más datos



#### RAZON DE AUDIENCIA FALLIDA

15/11/2022 10:09

Estas prácticas desleales de las empresas que dilatan las audiencias, perjudican a los y las trabajadoras poniendo en riesgo la reparación integral. La Fiscalía formuló cargos a la empresa y funcionarios del directorio el 28 de octubre de 2021 por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, y hoy Fiscalía presentaba su acusación en contra de la empresa y funcionarios.

Hace una semana la empresa cambia de abogados y solicita el diferimiento de la audiencia, a pesar de que los anteriores abogados estuvieron presentes en la etapa procesal y pre procesal y por lo tanto tenían conocimiento desde hace meses de la obligación de comparecer a la audiencia de hoy, y la empresa el tiempo suficiente para contratar los servicios de un nuevo abogado.

La Jueza negó el pedido de diferimiento y a pesar de ello, la empresa decidió no presentarse a la audiencia. La ausencia de la defensa jurídica de la empresa en la audiencia generó que la Jueza la declare fallida a costa del abogado a quien sancionó

con el pago de un salario básico remunerado, monto insignificante para una empresa que tiene un patrimonio de USD 17.443.065,26 lo cual demuestra no solo la deslealtad procesal con la que actúan los abogados de la empresa, sino el irrespeto a las decisiones judiciales y al derecho de las 106 víctimas que han esperado tres años para esta audiencia.

No nos sorprende la actuación de la empresa, que durante más de tres años ha negado que existe violación de derechos en este caso, a pesar de que las autoridades del Estado han constatado y reconocieran en varias comparecencias en instancias internacionales de derechos humanos, la presencia de personas viviendo y trabajando en condiciones de esclavitud moderna en las haciendas de Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador además de la existencia trabajo infantil.

Exigimos a las autoridades estatales cumplir con su obligación de precautelar los derechos de las y los trabajadores víctimas de esclavitud moderna y trata de personas, a la Jueza de la causa, actuar en el marco de sus competencias para evitar que estas prácticas desleales sigan poniendo en riesgo los derechos de las personas y garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares, pues hoy más que nunca la situación de riesgo de las víctimas obligan a sostener la prohibición de enajenar los bienes de la empresa, para garantizar el derecho a la reparación integral.



**#AbacalerosLibres**  
**#FurukawaNuncaMas**

CONTACTO DE PRENSA

Comunicación Comité Solidaridad Furukawa Nunca Más +593 99 902 9381

Para más información sobre el caso dirigirse a la página web:

<https://www.furukawanuncamas.org/>